



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 433 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 126-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 427013 y Reg. Exp. N° 255535, el Informe N° 244-2017/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 028-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp, el Informe N° 754-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de normar las acciones complementarias que deben implementarse para uniformizar procedimientos para la ejecución de obras bajo la modalidad de contrata (Ejecución Presupuestaria Indirecta), a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que está normado por la Ley de Contrataciones y su Reglamento; a propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 005-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo establecer los procedimientos complementarios a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que permitan establecer las obligaciones, plazos y responsabilidades durante el proceso de ejecución de las obras ejecutadas por contrata (modalidad presupuestaria indirecta) en las Unidades Ejecutoras, órganos de apoyo y personal involucrado en el proceso de construcción; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en un anillado, en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

1

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

